Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del mártes 19 de Junio de 1821.

Sta. Juliana, S. Gervasio y S. Protasio mres.

NOTICIAS NACIONALES.

Continúa la Pastoral de Valencia.

Aun decimos mas; les concedemos por un momento, que nuestro benéfico Monarca, que cuantos componen nuestro Gobierno, que nuestros legisladores sean todos de aquellos de quienes dice Dios por Oséas: „ellos reynaron, mas por mí." Sea esto asi enhorabuena. ¿Y que debe hacer en tal caso el hombre Cristiano? O ¿que es lo que le debe dicir el ministro del Evangélio? ¿Que la autoridad de los que ahora nos gobiernan, y forman y sancionan nuestras leyes, no viene de Dios ni está por él ordenada? ¿que aunque se les resista, no se podrá decir que se resiste á la Autoridad de aquel de quien son ministros? y ¿que los que tal hicieren, no por ello se atraerán la condenacion á sí mismos? Pues lo contrario dice el Evangelio, y lo contrario dijeron, como hemos visto, los Santos Apostoles Pablo y Pedro. Y este aun añadió hablando de los esclavos: „Sed obedecientes á los Señores con todo temor, no tan solo á los buenos, sino aun á los discolos. Porque agradable es al Sr. Dios nuestro si por respeto suyo les obedeceis, sufriendo molestias y padeciendo injustamente, puesto que Cristo padeció tambien por nosotros, dejandoos ejemplo para que sigais sus pasos."

¡Oh cuan lejos estan de conformarse con este ejemplo divino, los que con un espiritu carnal del todo contrario al espiritu del Evangelio, no dudan hostigar á sus pacificos hermanos para que sacudiendo el yugo de las leyes corran luego á la insurreccion y á la venganza y á la desolacion de la Patria! No pensaban asi los Cristianos de la primitiva Iglesia, ni tales fueron jamas las sugestiones y los consejos de los Santos Padres. „Nosotros adoramos, decia Tertuliano, el poder y los juicios de Dios en los emperadores, á quienes él da el gobierno de los pueblos: sabemos que lo que ellos tienen, es lo que Dios quiere que tengan." Y el Padre San Agustin despues de haber enseñado, que no hay Imperio ni genero alguno de Gobierno que no sea obra de la Divina Providencia, despues de haber dicho terminantemente que aun la potestad de los que nos dañan y perjudican no viene sino de Dios, hablando en otra parte de Juliano, decia: „infiel era este Emperador, era apóstata, era inicuo, era un idólatra; con todo los fiéles servian como buenos soldados á un Emperador infiel: solo en llegandose á tratar de la causa de Cristo, ya no reconocian mas Emperador que aquel que está en los Cielos. Cuando Juliano queria que adorasen los idolos y que les ofreciesen incienso, sabian muy bien distinguir entre el Sr. eterno y el Sr. temporal; en todo lo demas por amor y respeto al Sr. eterno obedecian y estaban sujetos al de la tierra."

De temer es ahora que por estas mismas palabras de S. Agustin quieran los perturbadores de la paz pública hacer triunfar de nuevo su causa. Porque atados ya por su juramento á respetar la Constitucion, de la cual toman su fuerza las nuevas leyes, y no pudiendo dejar de reconocer la autoridad de Dios en las autoridades constituidas, y no siendoles facil segun esto apartar á los Cristianos de la obediencia y respeto que les deben, á no arrancar antes de su corazon las máximas del Evangelio, y la doctrina de los Padres que

les hacen mirar como sagradas hasta las órdedes de un Juliano, no les queda ya otro camino para facinar á los pueblos que denigrar calumniosa y atrozmente las nuevas instituciones, y ver si pueden hacer creer que si prosperan estas, peligra la Religion. Y en verdad que si publicamente no hablan de esta manera, porque ven que entonces la misma Constitucion y las leyes ya publicadas bastarian á desmentirlos, asi es no obstante, hermanos mios, como los enemigos de la paz van sembrando la cizaña en el campo del Padre de familias. asi es como van seduciendo ocultamente los ánimos piadosos y tímidos de cuantos los escuchan, y ási es cómo abuzando de la ocasion favorable que lès ofrece su ministerio para poder sorprender los oidos incautos de los fieles, lès hacen oir con dolor y estremecimiento de sus almas, que ya es la causa de Cristo de la que se trata, y que es llegado ya el caso en que antes debemos obedecer á Dios que á los hombres, como lo hicieron los soldados de Juliano. Sacrílegos y hombres de poca fé, ¿en dónde estan los peligros que amenazan á la Religion? La Iglésia de Jésu Cristo, aquel Reyno espiritual que nada tiene de este mundo, aquel reyno contra el cual ni las puertas del infierno puedén prevalecer, existe y existirá inmoble en medio de todas las revoluciones humanas, porque para él todas estas revoluciones son indiferentes, asi como le son tambien indiferentes todos los gobiernos que de ella nacen.

Tiranos y usurpadores eran los que mandaban en la Judea cuando en ella nació el cristianismo, y el cristianismo nació y existió bajo su gobierno; y existió y creció bajo el gobierno de los Nerones y de los Julianos, asi como existió igualmente enseñoreándose del capitolio en los dias felices de Constantino. Pues destruido y deshecho aquel vasto imperio ¿cuantos Reynos, y cuantas y cuan diferentes formas de Gobierno no se han visto sobre la tierra? ¿Y en que pueblo ó bajo que Constitucion política dijeron jamas los verdaderos cristianos: aqui no puede existir nuestra Religion? La fe de Cristo fue revelada para que los apóstoles y sus discipulos la anunciasen á todas las gentes y á todos los pueblos y naciones. Y asi decia con razon el Padre San Agustin, hablando de la Iglesia: »mientras esta ciudad celestial anda peregrinando y militando en el suelo, de toda clase de gentes forma sus ciudadanos, y de hombres que hablan mil lenguas compone una sola y muy particular sociedad, no cuidandose de las diferentes costumbres y leyes y constitucion es sobre que se afianza y sostiene la paz temporal de la tierra, ni destruyendo ni poniendo coto en los gobiernos, mas haciendose su defensora y conservadora, y acomodandose á ellos pacificamente, mientras no se le impida la observancia de su evangelio y el culto puro de su verdadero y único Dios. Fuera de esto, añadia el mismo Sto. doctor, si miramos á lo que solo tiene relacion con esta vida perecedera y con esta sociedad humana que tampoco ha de durar, ¿que le importa al hombre mortal vivir bajo este ó aquel gobierno, mientras no se le fuerce á abandonar la virtud ó á desconocer á su Dios?" De aqui es que el hombre del evangelio con la misma tranquilidad sabe vivir en el palacio de Maximino, que en la cueva de Pablo, entre las convulciones y el desenfreno de una república, entre el silencio de la soledad espantosa de un gobierno absoluto ó tiránico. Para el cristiano, Dios es el único qne manda sobre la tierra, y el poder del Altisimo el que cria y forma los gobiernos: y que el príncipe que le gobierna de cerca sea para él un padre lleno de amor y blandura, ó un tirano feróz y cruel, el cristiano lleno de un consuelo celestial y apoyado en las divinas promesas, calla y le obedece con amor y respeto porque sabe que sometiendose á su autoridad, no obedece sino á su Dios.

Hemos dicho todo esto para que se vea cuan errados andan los que intentan persuadiros que peligra la religion si prevalecen y se cumplen las nuevas leyes dirigidas solo á asegurar la paz y el bien general de la sociedad. Ya insinuamos que no creiamos necesario hacer nosotros la defensa de estas sabias y justas leyes: ellas solas se defienden en lo mismo que mandan y prescriben, defiendenlas igualmente el caracter de la Nacion española incapaz de promulgar, ni de sujetarse á las leyes que ofendieran en lo mas mínimo la fe y el culto de su Dios, y defiendelas igualmente la mano sagrada del religioso Monarca que las ha sancionado, bien convencido que sancionándolas lo que habia era adquirir un nuevo derecho al renombre de católlico con que justamente le honra la Iglesia. Y si algo hubiera en las actuales instituciones en que debieramos desobedecer á los hombres por no desobedecer al Sr., eterno, lo que ni ha sucedido, ni esperamos que suceda jamás, ¿es el camino que van abriendo los sediciosos el que en tal caso debieramos seguir los cristianos? ¿Anduvieron por él los soldados de

Juliano? Cuando este emperador apóstata quería forzar su mano á que derramase el incienso sobre el fuego consagrado á los ídolos, ¿alzaron contra él sus armas? ¿llamaron á sus compañeros ó los incitaron á sublevarse, como facilmente pudieran hacerlo para defender con la fuerza la causa de Cristo? No por cierto: callaron á la voz de su emperador, rindieron sus armas y murieron. Su último suspiro fue orar por él reconociendo y respetando su autoridad. Y es que aquellos eran verdaderos cristianos. ¿Por qué pues no siguen su ejemplo los que tan celosos se muestran al presente por la defensa de la Religion? ¿Sabeis por qué, hermanos mios? (y esta es la respuesta que menos los deshonra) porque ellos son los primeros que conocen que ningun peligro corre la Religion; porque saben bien que no es la causa de Dios la de que ahora se trata entre ellos y nosotros. Y si lo es, ellos son los que atacan la Religion, puesto que desconocen y contradicen sus principios y osan tomar en la boca su santo nombre para alarmar con él á los pueblos, como pudieran hacerlo los que invocando el nombre de Ala defienden su Religion con el alfange en la mano, no defendiendo en verdad sino el despotismo supersticioso de un impostor.

¡Y que esto suceda dentro del Cristianismo! ¡que asi se mezclen y confundan entre nosotros las cosas de Dios con las de los hombres, y la causa del cielo con los intereses de la tierra! ¡que asi se quieran hacer triunfar las pasiones humanas bajo pretesto de Religion, y que se afanen asi estos falsos profétas en prolongar los abusos y los males que por tanto tiempo han affigido á la Iglesia y á la Nacion! Compadecedlos hermanos mios, y rogad al Señor que ilustre y corrija su celo, ó que refrene con su mano poderosa el furor ciego de sus pasiones. Mas si tal fuere su ceguedad ó locura, que desoyendo la voz del cielo y la voz de la madre patria que los está llamando á la paz y á la reunion con todos sus hijos, quieran insistir en sus diabolicos proyectos de sedicion y anarquia, cerrad vuestros oidos á sus palabras pérfidas y astutas; desconfiad de todo aquel que diga: levantaos contra las autoridades, desobedeced las leyes y defendamos la Religion. El que asi habla, desmiente su fe y se pone en absoluta contradiccion con el Evangelio. No es hombre de paz, es de los hijos de Belial, ó es de la raza de los hipócritas; hombres falsos que mintiendo virtud intentan seducir á los sencillos hasta hacerles creer que prestan el debido obsequio á su Dios en lo que mas le ofenden. Facil os es, hermanos mios, precaveros de semejantes seductores: por mas que ellos encubran su corazon, sus palabras lo venden: observad como hablan, y conocereis sus intenciones: mirad sus obras, y descubrireis los verdaderos proyectos que intentan ocultaros. Y creed que esto basta para hacer inutil su seduccion.

(*Se concluirá.*)

Palma 18 de Junio.

ORDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 19.*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Cárlos Bayer: visita de hospital y provision D. Julio Christen capitanes de Suizos: parada el regimiento de Zaragoza auxiliado por Cataluña: rondas Suizos: contrarrondas y patrulla Cataluña.=*Valencia.*

Continúan los documentos sobre la infraccion de Constitucion del Ayuntamiento constitucional de esta capital.

Magnifico Sr.=Jayme Sureda en nombre de D. Jayme Sureda como apoderado del marques de Vivot, de D. Juan Burgues Zaforteza, de D. Enrique Chauveron, y de D. Mariano Conrado vecinos todos de esta ciudad espongo: que dichos mis poderdantes por la correspondencia que saldrá para Barcelona el dia 15 quieren representar directamente al Soberano Congreso contra el ayuntamiento constitucional de la misma, á que tienen derecho segun al art. 373 de la Constitucion, y estimando conveniente acreditar haberla infringido, y que han puesto su correspondiente instancia, ó acusacion de infraccion ante V. Magnificencia como juez competente al tenor del artículo 36 de la ley de 30 de Abril último.=Suplico á V. Magnificencia que se sirva mandar al actuario que satisfaciendole sus derechos, me libre copia en debida forma de la memorada instancia de infraccion que interpuse el dia 9 de este mes contra el nombrado ayuntamiento; del decreto con su notificacion correspondiente; que haya tenido á bien proveer, con inclusion, de la de este pedimento, á los fines que llevo indicados, y segun proceda en justicia, de la cual espero se me guarde cumplimiento. Omni &c. et licet &c.=Palma 12 de Junio de 1821.=Altisimus &c.=D. D. Andres Sard

por ausencia de D. Mariano Gacias =Jayme Sureda =Presentada por Jayme Sureda en doce de Junio de mil ochocientos veinte y uno, de que certifico.=Tomás.=Palma 12 de Junio de 1821.=Se le libre de lo que constare y fuere de dar con citacion.=Fuxá.=En la referida Ciudad dicho dia: Yo el infrascrito escribano he notificado mediante billete, el decreto que antecede á Jayme Sureda en el que usa é igualmente le he hecho saber que mañana de tres á cuatro de la tarde sea si quisere en la casa de dicho Escribano á fin de asistir á la comprobacion de la Copia mandada librar con cominacion que su ausencia no obstante se practicaria dicha diligencia á su perjuicio, teniendose por citado. Lo que noto por diligencia, y certifico.=Tomás.=Seguidamente dió relacion el Alguacil, Andrés Moreno haber hecho mediante billete igual notificacion, y emplazamiento á D. Matias Sampol Síndico del M Iltre. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de que certifico.= Tomas.

(*Se continuará.*)

Sres. editores del Diario Constitucional de Palma, sirvanse Vds. insertar en su periódico el siguiente comunicado copiado del Universal.

Confiado en la bondad con que vds. admiten y dan lugar en su apreciable periódico á todas aquellas cosas que pueden contribuir á la consolidacion del sistema constitucional, tomo la pluma para instruirlos de un hecho que sin duda ignoran.

El regimiento infantería de Ordenes militares, que por una consecuencia indispensable de los sucesos ocurridos desde el año de 814 al de 20, se hablaba lleno de disgustos interiores, sufriendo todo el horror que produce en una familia el creerse enemigos unos de otros, ha jurado el dia 6 del actual al frente de sus sagradas insignias y á la vista de las autoridades y pueblos de Ciudad Rodrigo, eterna union y olvido de todo lo pasado. Los que hasta aquel dia se creyeron mas enemigos, se han abrazado mas cordialmente; y si aquella heróica plaza vió con asombro una guarnicion decidida y sin mas voluntad que perecer en sus ruinas, el dia 6 de mayo de 1820 ha visto con enternecimiento que en el momento en que sus actuales defensores han creido que los enemigos del sistema podian fundar esperanzas en su desunion intestina, olvidando todo motivo de queja, se han perdonado sus mutuas ofensas, y en tan grandioso dia una fue la voluntad, uno el sentimiento y un solo individuo todo el cuerpo.

Es digno de hacerse mérito particular de la generosa conducta de un jóven oficial, que perseguido anteriormente por sus opiniones, habia pedido al Gobierno no alternar con algunos de sus compañeros; y fundado en el precepto que le impone nuestro sabio Código de ser justo y benéfico, ruega encarecidamente á S. M., en consecuencia de lo ocurrido, se digne desestimar todas sus pretensiones, considerandolas nulas y de ningun valor; pues todo resentimiento ha desaparecido con el abrazo fraternal que recibió de los que creia sus enemigos.

Loor eterno á conducta semejante. Loor eterno al benemérito regimiento de órdenes militares, cuyos individuos desde su primer actual gefe hasta el último en el instante que sospechan pueden ser gratos sus disgustos á los enemigos del órden, se reconcilian, y cruzando las armas que la patria puso en sus manos para su conservacion, juran de nuevo á la faz del mundo entero no esgrimirlas jamas, sino contra los que atenten á sus libertades, y entre los escombros de la inmortal Ciudad Rodrigo hacen resonar los repetidos ecos de Constitucion ó muerte.

¡Serviles! aprended á ser virtuosos: ¡hombres sencillos! esto es ser liberales: ¡tímidos é incautos! vivid tranquilos, que patria, cuya seguridad esta confiada á los hombres con tales sentimientos, nunca puede peligrar.

Queda de vds. su afectisimo servidor Q. B. S. M. un suscriptor.

El patron Cristoval Alzamora que vive delante la lonja casa núm. 70, sale el dia 24 para Marsella: admite cargo y pasageros.

AVISO.

En la página 5 del Diario de ayer, línea 40 dice *objeto y habiendo* léase *objeto y no habiendo.* En el comunicado de la página 6 á la 2.ª columna, linea 2, dice *concebimos*, léase *convenimos*: línea 6 dice *comun; convenimos* léase *comun concebimos*: linea 20 dice *Alejandro, ni conseguirá ningun poder de la tierra las desmentirá, ni que sus &c.* léase *Alejandro ni ningun poder de la tierra las desmentirá ni conseguirá que sus &c.*; cuyas faltas que se cometieron involuntarias dan mal sentido á la cláusula, no obstante creo que el curioso lector las habrá disimulado.=*El impresor.*

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

SUPLEMENTO

Al Diario Constitucional de Palma del mártes 19 de Junio de 1821.

ARTICULO COMUNICADO.

PESTE.

¡Bravo! ¡bravo! ¡bueno! ¡bueno! Aprendices del mundo: ¿creiais que D. Juan Lliteras ya no hablaría mas del aceite? Os ha engañado. Tragadla. Si el aceite fué específico en 1820, y no lo es en 1821, poco ó nada importa; el aceite siempre es aceite, y en todos tiempos ha sido de mucho consumo y valor; en el dia se susurra si valdrá á D. Juan Lliteras nada menos que la plaza de primer médico del Hospital General de Palma. Tragadla. Valganos pues el aceite; aceitunémonos y no nos metamos en si ó no se aceitunó D. Mateo Moragues; se hubiese aceitunado ó hubiese fingido hacerlo, y quizá su nombre con el último crujído de prensa, habría corrido el hemisferio y..... con letra de molde; pero como ha de ser, terco y obstinado en decir la verdad, no hizo caso de negar lo que de su curacion habia publicado la Diosa de la trompeta; hubiese imitado al Rosiñol *y y tal vez estaría.....*

Digan lo que quieran: el aceite siempre será aceite, y con el aceite se hace ensalada, se unta el queso, se alumbra una ciudad, un teatro y..... con el aceite se mantienen las lechuzas, y sobre todo el aceite sirve para la extrema uncion, que para el alma es muy buena.

Nunca la orina ha sido de tanto uso como el aceite, y sin embargo Averroés, famoso médico de Córdoba, aconsejaba oler frecuentemente la de macho de cabrío como preservativo de la peste que sufrió aquella ciudad en 1199. El mismito Galeno dice: que en Siria muchos se libertaron de la peste con solo beber la orina, y en fin ha havido médico que envejecido en el ejercicio de su laboriosa facultad, en tiempo de peste, aconsejó untarse diariamente de.......... ¡que huele! asegurando que el que asi lo hiciese no se contagiaría, y algo acalorado se atrevió á afirmar que era un específico. ¿Y no valdrá mas tomar aceite y untarse con aceite, que de orinas y de..... por mas que lo digan Averroés, Galeno y el viejarron? Ojalá hubiesen hecho uso del aceite la muger que en Son Servera cayó del árbol y que murió el dia 9 de Mayo, su marido y el vecino que, sin caer del árbol, murieron sobre el 15, y quizá habrian curado con tan benéfico líquido, cuya especifica virtud queda bien probada en Son Servera, pues de cerca mil y ochocientas personas que dicen habia en aquel pueblo antes que la desgraciada muger pegase tan funesto porrazo, nada mas han muerto unas mil y treinta. Friolera!! Si algun quisquilloso, investigador y amigo de saberlo todo desde la cruz hasta la fecha, quiere cerciorarse si aquella muger que murió el dia 9. de Mayo, su marido y el vecinito, que murieron el 15 del mismo mes, habian rozado con algun apestado ó cosa que lo estuviese; cual era su oficio, sus costumbres, y en que se egercitaba, que tome un polvo, que se suene los mocos, que se ponga espuelas, y que lo vaya á investigar por aquellas tierras de Dios; que yo por ahora no quiero exceder al Dr. Lliteras, que á pesar de ser médico, morador, padre, amigo y pariente en diferentes grados de aquel pueblo no quiere entrar en examen alguno sobre la naturaleza del mal, ni de su causa; y esto sin preveer que en la página de sus breves apuntes dirá, como en efecto dice: que en 14 de Junio avisó á la Junta superior de Sanidad que la enfermedad era la verdadera peste. Y en otro escrito del año 1820 dijo á la misma corporacion: "como estoy tan receloso que aquella hidra no se haya originado en este mismo suelo, "segun lo tengo indicado á V. S. &c." Entonces era un tiempo y ahora es otro ú otra temporada, y viene á pelo aquello de tempora mutantur, et nos mutamur in illis. *Pero no por esto podemos decir lo que aquel galan á su Dulcinea:*

¿Para que encubrir la cosi cosa
Si cuando mas, mas te ensucias querida Rosa?

Agradeceré á V.; Señor Redactor del Diario Constitucional, que inserte en su periódico este escritillo, hijo legítimo de mis entrañas, y si alguno le quiere desentrañar que se acuerde que en hablando de Inquisicion....... ¡chiton! y protesto á V., Señor Redactor, no haberlo parido por odio, amor, vergüenza, interés ni cosa que lo valga, y sí solamente porque si alguno ignoraba lo que digo, lo sepa, se quite las lagañas, si las tiene, y que mire sin lente, mientras se lo permita la vista, aunque es menester tenerla buena para ver desde Palma el árbol de donde se cayó la de mas arriba, ó la linterna mágica de allá lo veremos. Hasta otra vez, y mande á su seguro S. — El ojo-lince.

...enta de Felipe Guasp.